

ADM 3432/18

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2018"

RESOLUCIÓN N° 210-STJSL-SA-2018.-

San Luis, cuatro de octubre de dos mil dieciocho.-

VISTO: el ADM N° 5806/18 iniciado por la Dirección Contable, en virtud de lo solicitado por distintas dependencias de la Primera Circunscripción Judicial, para la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO con destino a todas ellas, en el cual al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se efectuó el Concurso de Precios N° 66/2018, con fecha de apertura de ofertas el 21 de septiembre de 2018.

Que Dirección Contable da cuenta que se invitó a participar a las empresas: ESPAÑA EQUIPAMIENTOS S.R.L., DINAWARE, CHICHINO MUEBLES S.R.L., LA WEB STORE., VITA NUOVA, FAG SYSTEMS S.A., EMCO SAN LUIS S. A. y LCI SAN LUIS S.R.L.

Que conforme surge del Acta de Apertura, se recibieron cotizaciones de las empresas: FAG SYSTEMS S.A., ESPAÑA EQUIPAMIENTOS S.R.L., CHICHINO MUEBLES S.R.L., GLOBAL SAN LUIS S.A y DINAWARE de Silvestri Mario.-

Que obra en tal expediente la Planilla Comparativa realizada por la Dirección Contable, donde efectúa la selección de todos los ítems a adjudicar, entre aquellos que cumplían con lo solicitado e informe del Área Compras y Contrataciones, aclarando los criterios de selección utilizados en la mencionada Planilla, en el que se explicita que se ha desestimado la cotización de la empresa FAG SYSTEMS S.A., ya que en comunicación con la misma se determinó que por error se ofertaron ítems distintos a los solicitados y que los criterios utilizados para sugerir la selección de lo cotizado fueron: los ítems 1, 3, 4, 5, 7, 9, 10 y 11 por mejor oferta económica, y los ítems 2, 6, 8, 12 y 13 priorizando el menor Plazo de Entrega de los bienes. Concluye tal informe sugiriendo la adjudicación a la empresa GLOBAL SAN LUIS S.A por

la suma de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO y a DINAWARE de SILVESTRI MARIO ALFREDO por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

Por ello y de conformidad a lo establecido en los Artículos 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, 1º de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 “Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis”, y lo dispuesto por Acuerdo N° 720/18 punto I inciso c) la Sra. Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades, punto III inciso c) del referido Acuerdo;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 66/2018, realizado por la Dirección Contable para la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO con destino a distintas dependencias de la Primera Circunscripción Judicial. -

II) ADJUDICAR a la empresa GLOBAL SAN LUIS S.A., CUIT N° 30-71601458-0, por ser la mejor oferta económica, los ítems 1, 3, 4, 5, 7, 9, 10 y 11, y priorizando el plazo de entrega, los ítems 6, 8, 12 y 13, todos por un total de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 94.634,00).

III) ADJUDICAR a la empresa DINAWARE de SILVESTRI MARIO ALFREDO, CUIT N° 20-17124642-4, priorizando los plazos de entrega, el ítem 2, por un total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 45.584,00).-

IV) AUTORIZAR a la Dirección Contable a emitir las Ordenes de Provisión correspondientes, imputándose en la partida presupuestaria Bienes de Uso; Partida Principal: Maquinaria y Equipo; Partida Parcial: Equipo de Oficina y Muebles; del Programa Administración de Justicia de Primera Circunscripción Judicial, por un total de PESOS CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 (\$ 140.218,00).-

HÁGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. LILIA ANA NOVILLO, Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-